

*Emilia Maldonado*  
 Día 15 Mes Agosto Año 2024  
 Hora 9:00

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2024-2025*

PROPOSICIÓN No. 5

*Aprobada*  
*15 AGO 2024*

Para que se cite de forma indelegable a las entidades que se relacionan a continuación, con el fin que rindan informe presupuestal para el Proyecto de Ley 090 de 2024 Cámara – 060 de 2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025", en cumplimiento del artículo 4° de la ley 3 de 1992 y tengan como guía el cuestionario adjunto.

• Superintendencia de Salud	• Instituto Nacional de Cancerología
• Instituto Nacional de Salud	• INVIMA
• UGPP	• Comisión Nacional del Servicio Civil
• Departamento Administrativo de la Función Pública	• Ministerio del trabajo
• SENA	• COLPENSIONES
• Ministerio del Deporte	• Superintendencia Solidaria
• Superintendencia del Subsidio Familiar	• ICBF
• Unidad Administrativa. Especial Organizaciones solidarias	• DPS
• Ministerio de Vivienda	• Medicina Legal
• Ministerio de Salud	
Ministerio de Hacienda	

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, por conducto de la Secretaria General de Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente solicita el siguiente INFORME:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024, apropiado y asignado al organismo a su cargo?
2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.
3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?
4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2025?



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2024-2025*

4.1. Si los considera insuficiente señale:

4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2025?

4.2 ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2025? Detallarlos en cada caso.

El presente requerimiento de información se eleva para que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pueda cumplir a cabalidad con el envío de recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas del Senado y Cámara, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

**Cuestionario para el Ministerio de hacienda:**

Una vez escuchado el informe presupuestal de las instituciones aquí listadas, la comisión séptima elaborara un cuestionario adicional, dirigido al ministerio de Hacienda, sujeto a las respuestas emitidas por cada entidad.

La anterior información será recibida en medio digital en el siguiente correo electrónico [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co) y/o en medio físico, directamente en la Secretaria de la Comisión Séptima de la Cámara, dentro del término cinco (5) días calendario, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.

JUAN CARLOS VARGAS.

GERARDO YEPES CARO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Tolima

*Germán 8:30 P. Liberal Answer*

*Juan Carlos Vargas*

*Gerardo Yepes Caro*

*[Handwritten signature]*

*Alfredo M.*

*José P. P. P. P.*

*Andrés Everic*

*Vanía Eugenia Lopez*

Cámara 7 No. 8- 68 Piso 5 PBX: 3904050

Extensiones: 4059 - 4060 - 4056

email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

  
Camilo Quintero